

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTA S.A.**

**CONVOCATORIA PAF-JU-O-050-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TOMAS ARTURO SÁNCHEZ, MIXTA LA VICTORIA, ALFONSO LÓPEZ, EL PLACER Y CIUDAD DE IPIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 30 DE JULIO DE 2021**

De conformidad con el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, de los términos de referencia; se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-JU-O-050-2021**, que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021), en el marco de la presente convocatoria se presentaron quince (15) ofertas. En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación, son las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	<b>SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ</b> Persona Natural	
2	<b>INCEL S.A.</b> Representante Legal JAIRO LÓPEZ ESCOBAR	
3	<b>AMBIENTALMENTE INGENIERÍA S.A.S.</b> Representante Legal EDUARDO MANRIQUE PINZON	
4	<b>UNION TEMPORAL JOGA MADECONS</b> Representante JORGE ORLANDO GUERRERO ARCOS	Integrante 1: <b>JORGE ORLANDO GUERRERO ARCOS</b> Porcentaje de participación: 50% Integrante N° 2 <b>CONSTRUCTORA MADECONS S.A.</b> Porcentaje de participación: 50%
5	<b>LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE</b> Persona Natural	
6	<b>JOSE ESCAMILLA SIERRA</b> Persona Natural	
7	<b>CONSORCIO COINFRA</b> Representante JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA	Integrante 1: <b>PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA</b> Porcentaje de participación: 40% Integrante 2 <b>INCORDIS S.A.S</b>

		<p>Porcentaje de participación: 30% Integrante 3 <b>MARA LTDA</b> Porcentaje de participación: 30%</p>
8	<p><b>CONSORCIO BCS INSOL 2021</b> Representante CLARA PATRICIA RODRIGUEZ ROMERO</p>	<p>Integrante 1: <b>BCS INGENIERIA Y PROYECTOS SAS</b> Porcentaje de participación: 60% Integrante 2: <b>INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL SAS</b> Porcentaje de participación: 40%</p>
9	<p><b>JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER</b> Persona Natural</p>	
10	<p><b>CONSORCIO TERMINACIONES I.E. 2021</b> Representante SANDRA CECILIA BADOS BURBANO</p>	<p>Integrante 1: <b>SANDRA CECILIA BADOS BURBANO</b> Porcentaje de participación: 20% Integrante 2 <b>WILSON JAVIER LASSO DELGADO</b> Porcentaje de participación: 30% Integrante 3 <b>JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ</b> Porcentaje de participación: 50%</p>
11	<p><b>CONSORCIO IPIALES 050</b></p>	<p>Integrante 1. <b>ANDRÁS FELIPE BUENDIA MARTINEZ</b> Porcentaje de Participación: 70% Integrante 2. <b>NELSON JHOVANY TORO TOBAR</b> Porcentaje de Participación: 30%</p>
12	<p><b>CONSORCIO OBRAS 050</b></p>	<p>Integrante No. 1. <b>JORGE ARMANDO ÁLVAREZ MEZA</b> Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2. <b>EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA</b> Porcentaje de Participación: 50 %</p>
13	<p><b>CONSORCIO INGENIERIA PBG</b> Representante MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO</p>	<p>Integrante 1: <b>MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO</b> Porcentaje de participación: 34% Integrante 2 <b>MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA</b> Porcentaje de participación: 33% Integrante 3 <b>RAÚL POVEDA ORTEGA</b> Porcentaje de participación: 33%</p>
14	<p><b>JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO</b> Persona Natural</p>	
15	<p><b>CONSORCIO I-3</b> Representante JORGE EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ</p>	<p>Integrante 1: <b>MAFIOLY CANTILLO SANTANDER ELIECER</b> Porcentaje de participación: 50% Integrante 2 <b>JORGE EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ</b> Porcentaje de participación: 20% Integrante 3 <b>PABLO ANDRÉS MONTILLA</b> Porcentaje de participación: 30%</p>

## 2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 142, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	INCEL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	AMBIENTALMENTE INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	UNION TEMPORAL JOGA MADECONS	NO CUMPLE	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO
5	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
6	JOSE ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO COINFRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO BCS INSOL 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
10	CONSORCIO TERMINACIONES I.E. 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
11	CONSORCIO IPIALES 050	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
12	CONSORCIO OBRAS 050	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
13	CONSORCIO INGENIERIA PBG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
14	JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
15	CONSORCIO I-3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

## 3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 27 al 28 de julio de dos mil veintiuno (2021), algunos proponentes presentaron documentos de subsanación al correo electrónico [convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co](mailto:convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se presenta el correo electrónico remitido durante el periodo de traslado encontrándose el detallado de la validación efectuada en la evaluación publicada junto con el presente informe:

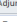
### Proponente 3. AMBIENTALMENTE INGENIERÍA S.A.S.

No presentó documentos de subsanación ni observaciones.

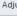
### Proponente 4. UNION TEMPORAL JOGA MADECONS

No presentó documentos de subsanación ni observaciones.

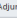
**Proponente 5. LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE**

Correo de Subsanación	
<p>Asunto: RV: OBSERVACION PROCESO FINDETER No. PAF-JU-O-050-2021 LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE</p> <p>Adjunto:  OBSERVACION A EVALUACION FINDETER PROCESO No. PAF-JU-O-050-2021.pdf (6 MB)</p> <p>De: Luis Fernando Castrillón Arce [mailto:luisfercastrillon@hotmail.com]                      Enviado el: martes, 27 de julio de 2021 12:08 p. m.                      Para: convocatoriascolegiosjornadaunica                      Asunto: OBSERVACION PROCESO FINDETER No. PAF-JU-O-050-2021 LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE</p> <p>Santiago de Cali                      Julio 27 de 2021</p> <p>Señores  <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER</b>                      Bogotá D.C. – Colombia</p> <p><b>REFERENCIA:</b> CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-050-2021</p> <p><b>OBJETO:</b> "ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TOMAS ARTURO SÁNCHEZ, MIXTA LA VICTORIA, ALFONSO LÓPEZ, EL PLACER Y CIUDAD DE IPIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO".</p> <p><b>ASUNTO:</b> OBSERVACION A EVALUACION COMITÉ EVALUADOR FINDETER.</p> <p>Cordial Saludo.</p> <p>Por medio del presente oficio realizo una observación a la evaluación correspondiente al proceso de la referencia.</p>	
Respuesta	
<p>El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación adjunta al presente informe.</p>	

**Proponente 9. JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER**

Correo de Subsanación	
<p>Asunto: RV: John Galindez. SUBSANACIÓN Propuesta CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-050-2021</p> <p>Adjunto:  Recibo Pago_Póliza Seriedad 050-2021.pdf (72 KB)</p> <p>De: Of. John Galindez [mailto:Of.johngalindez@hotmail.com]                      Enviado el: miércoles, 28 de julio de 2021 11:25 a. m.                      Para: convocatoriascolegiosjornadaunica                      Asunto: John Galindez. SUBSANACIÓN Propuesta CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-050-2021</p> <p>John Galindez                      Ingeniero Civil</p>	
Respuesta	
<p>El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación adjunta al presente informe.</p>	

**Proponente 10. CONSORCIO TERMINACIONES I.E. 2021**

Correo de Subsanación	
<p>Asunto: RV: Subsanación Póliza Consorcio Terminaciones I.E. 2021</p> <p>Adjunto:  Póliza subsanada.pdf (1 MB)</p> <p>De: Sandra Cecilia Bados Burbano [mailto:sandraccellabb@gmail.com]                      Enviado el: miércoles, 28 de julio de 2021 11:51 a. m.                      Para: convocatoriascolegiosjornadaunica                      Asunto: Subsanación Póliza Consorcio Terminaciones I.E. 2021</p> <p>Buenos días                      Adjunto subsanación de la póliza según observaciones realizadas al Consorcio Terminaciones I.E. 2021.</p> <p><b>Sandra Cecilia Bados Burbano</b>                      Ingeniero Civil – Especialista en Alta Gerencia                      Correo electrónico: <a href="mailto:sandraccellabb@gmail.com">sandraccellabb@gmail.com</a></p>	
Respuesta	
<p>El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación adjunta al presente informe.</p>	

FIDUCIARIA BOGOTÁ



rechazo 1.37.28 que señala: "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia", y 1.37.18 que señala "cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta".

#### 4. CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 146, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	INCEL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	AMBIENTALMENTE INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO*	RECHAZADO*
4	UNION TEMPORAL JOGA MADECONS	RECHAZADO*	RECHAZADO	RECHAZADO*	RECHAZADO
5	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*	HABILITADO*
6	JOSE ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO COINFRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO BCS INSOL 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
10	CONSORCIO TERMINACIONES I.E. 2021	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
11	CONSORCIO IPIALES 050	RECHAZADO*	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO*
12	CONSORCIO OBRAS 050	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE*	HABILITADO*
13	CONSORCIO INGENIERIA PBG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
14	JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	CUMPLE*	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
15	CONSORCIO I-3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

#### 5. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	INCEL S.A.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	AMBIENTALMENTE INGENIERÍA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	UNION TEMPORAL JOGA MADECONS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

5	<b>LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	<b>JOSE ESCAMILLA SIERRA</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	<b>CONSORCIO COINFRA</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	<b>CONSORCIO BCS INSOL 2021</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	<b>JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	<b>CONSORCIO TERMINACIONES I.E. 2021</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
11	<b>CONSORCIO IPIALES 050</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
12	<b>CONSORCIO OBRAS 050</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
13	<b>CONSORCIO INGENIERIA PBG</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
14	<b>JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
15	<b>CONSORCIO I-3</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Junto con el presente informe se publican las verificaciones que fueron objeto de modificación.

Para constancia, se expide el treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTA S.A.**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-050-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TOMAS ARTURO SÁNCHEZ, MIXTA LA VICTORIA, ALFONSO LÓPEZ, EL PLACER Y CIUDAD DE IPIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**

**PROPONENTE No. 4. UNION TEMPORAL JOGA MADECONS**

Representante del consorcio:

**JORGE ORLANDO GUERRERO ARCOS**

C.C. No 12.980.891

Conformado por:

**Integrante 1:**

**JORGE ORLANDO GUERRERO ARCOS**

C.C. No 12.980.891

Porcentaje de participación: 50%

**Integrante N° 2**

**CONSTRUCTORA MADECONS S.A.**

Nit No 800.097.794-8

Representante Legal

Jairo Revelo Jimenez

C.C. No 10.530.720

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	02 a 03	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de julio de 2021, suscrita por: JORGE ORLANDO GUERRERO ARCOS, identificado con la CC. 12.980.891 en calidad de representante



				del proponente plural.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	06 a 14	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante No. 1. JORGE ORLANDO GUERRERO ARCOS</b> No aplica.</p> <p><b>Integrante No. 2. CONSTRUCTORA MADECONS S.A.</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 14 de julio de 2021  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones.  <b>Domicilio:</b> Popayán.  <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 14 de junio de 1990 e inscrita en la Cámara de Comercio el 22 de abril 1994.  <b>Término de Duración:</b> hasta el día 28 de diciembre de 2067.  <b>Revisor Fiscal:</b> Fernando Sanchez Cucalon CC 10.542.993</p>
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	04 a 05	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente.  <b>Domicilio:</b> Pasto – Nariño  <b>Tipo:</b> Unión Temporal.  <b>Responsabilidad:</b> Conforme a la Ley.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural,  <b>Duración:</b> el plazo de ejecución del contrato y treinta (30) meses más.</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	15 a 16	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	21 a 23	<b>CUMPLE</b>	Aportado: 14 de julio de 2021 No está reportado como responsable fiscal
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	24 a 26	<b>CUMPLE</b>	Aportado: 14 de julio de 2021 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	27 y 29	<b>CUMPLE</b>	Aportados: 14 y 17 de julio de 2021 Sin reportes de antecedentes penales.

<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	30 y consultado	<b>CUMPLE</b>	Aportado: 14 de julio de 2021 y consultado del 21 de julio de 2021. Sin reportes de sanciones penales
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 19 de julio de 2021</b>  <b>Hasta: mínimo 19 de noviembre de 2021.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b>                  (\$1.027.238.018,00)                  10%\$ 102.723.801,80</p>	2.1.1.8.	32 a 33	<b>RECHAZADO</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A.  <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular  <b>Póliza No.:</b> 41-45-101072679  <b>Tomador:</b> UNION TEMPORAL JOGA MADECONS  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TECNICA FINDETER  <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados  <b>Cubrimiento de eventos:</b> No se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$102.723.801,80  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 19 de julio de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2021.  <b>Soporte de pago:</b> No aporta constancia de pago.</p> <p align="center"><b>NO SUBSANÓ</b></p> <p>No presentó documentos de subsanación u observaciones al informe preliminar de requisitos habilitantes, se da aplicación a las causales de rechazo:</p> <p><i>“1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.                  (...)                  1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”</i></p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	34 a 41	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	42 a 51	<b>RECHAZADO</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 17 de julio de 2021, suscrita por el proponente persona natural.</p> <p>Además remite comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 15 de julio de 2021.</p> <p>Aporta fotocopia de la matrícula profesional, sin embargo no allega fotocopia de la cédula de ciudadanía y el certificado antecedente de la junta central de contadores no se encuentra vigente, ya que el aportado fue expedido el 05 de abril de 2021, sin encontrarse vigente a la fecha de cierre de la presente convocatoria.</p> <p align="center"><b>NO SUBSANÓ</b></p> <p>No presentó documentos de subsanación u observaciones al informe preliminar de requisitos habilitantes, se da aplicación a las causales de rechazo:</p> <p><i>“1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. (...) 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”</i></p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	16 a 20	<b>CUMPLE</b>	El representante es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 14 de julio de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
Certificación del revisor fiscal	2.1.1.13	53	<b>CUMPLE</b>	Aporta la certificación requerida, suscrita por el Revisor Fiscal de

<b>(Sociedades Anónimas)</b>				la persona Jurídica.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	55 a 106 y 107 a 138	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: Aporta Certificado del RUP, de 10 de mayo de 2021, se consulta en el RUES de 21 de julio de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta Certificado del RUP, de 11 de junio de 2021, se consulta en el RUES de 21 de julio de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 21 de julio de 2021.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-050-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **UNION TEMPORAL JOGA MADECONS**, se encuentra **RECHAZADA**, de conformidad con las causales de rechazo:

*"1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. (...)*

*1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."*

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".*



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** No reporta contratos.

**Fidubogota:** No reporta contratos.

**FiduBBVA** No reporta contratos.

**Fiduagraria:** No reporta contratos.

**Findeter:** No reporta contratos.

### INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-050-2021

**OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TOMAS ARTURO SÁNCHEZ, MIXTA LA VICTORIA, ALFONSO LÓPEZ, EL PLACER Y CIUDAD DE IPIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**

**PROPONENTE No. 9: JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER**  
C. C. 98.398.802

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	01 a 02	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de julio de 2021, suscrita por JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER C.C. 98.398.802, en calidad de persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	<b>No Aplica</b>	No Aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No Aplica	<b>No Aplica</b>	No Aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	03	<b>CUMPLE</b>	Aporta cédula de ciudadanía de la persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	22	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 16/07/2021 <b>Sin reportes de sanciones fiscales</b>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	23	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 16/07/2021 <b>Sin reportes de sanciones disciplinarios</b>

Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	24	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 16/07/2021 <b>Sin reportes de sanciones penales</b>
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	25	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 16/07/2021 <b>Sin reportes</b>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 19 de julio de 2021</b> <b>Hasta: mínimo 19 de noviembre de 2021.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$1027238018,00)</b> <b>10%\$ 102.723.801,80</b></p>	2.1.1.8.	11 a 19 y subsanación	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial S.A. <b>Formato:</b> Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares <b>Póliza No.:</b> C-100037778 <b>Tomador:</b> JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER <b>Convocatoria:</b> está correcto el número y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> No aplica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$102.723.801,80 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 19 de julio de 2021 hasta el 29 de noviembre de 2021. <b>Soporte de pago:</b> Allegó recibo de pago electrónico No. 631689562 de fecha 19 de julio de 2021 expedido por la aseguradora, en el cual se identifica la referencia de la garantía aportada.</p> <p style="text-align: center;"><b>SUBSANÓ</b></p> <p>Aportó documentos, de conformidad con el siguiente correo electrónico:</p> <p><a href="mailto:Of.johngalindez@hotmail.com">De: Of. John Galindez &lt;Of.johngalindez@hotmail.com&gt;</a> <a href="#">Enviado: miércoles, 28 de julio de 2021 11:25 a. m.</a> <a href="#">Para: convocatoriascolegiosjornadaunica</a></p>

## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<a href="mailto:convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co">&lt;convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co&gt;</a> Asunto: John Galindez. SUBSANACIÓN Propuesta CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-050-2021  Allegó recibo de pago electrónico No. 631689562 de fecha 19 de julio de 2021 expedido por la aseguradora, en el cual se identifica la referencia de la garantía aportada.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	07	<b>CUMPLE</b>	Aporta RUT
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	26 a 28	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 19 de julio de 2021, suscrita por el proponente persona natural. Además remite comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	05 a 06	<b>CUMPLE</b>	JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER aporta documentación que lo acredita como <b>Ingeniero Civil</b> : copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (16/07/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	<b>No aplica</b>	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	<b>No aplica</b>	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	No aporta	<b>VERIFICADO</b>	No aporta RUP, Se consulta el RUES, fecha 23 de julio de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 23 de julio de 2021.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-050-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.



**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

***La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.***

***NOTA 1:*** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

***NOTA 2:*** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

***NOTA 3:*** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fidupervisora:** No reporta contratos.

**Fidubogota:** No reporta contratos.

**FiduBBVA:** DAPREII-O-032-2020

**Fiduagraria:** No reporta contratos.

**Findeter:** No reporta contratos.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-050-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TOMAS ARTURO SÁNCHEZ, MIXTA LA VICTORIA, ALFONSO LÓPEZ, EL PLACER Y CIUDAD DE IPIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**

**PROPONENTE No. 10. CONSORCIO TERMINACIONES I.E. 2021**

Representante del consorcio:

**SANDRA CECILIA BADOS BURBANO**

C.C. No 30.736.531

Conformado por:

**Integrante 1:**

**SANDRA CECILIA BADOS BURBANO**

C.C. No 30.736.531

Porcentaje de participación: 20%

**Integrante N° 2**

**WILSON JAVIER LASSO DELGADO**

C.C. No 12.998.133

Porcentaje de participación: 30%

**Integrante N° 3**

**JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ**

C.C. No 12.969.285

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	02 a 03	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de julio de 2021, suscrita por SANDRA CECILIA BADOS BURBANO,

				identificado con la CC. 30.736.531 en calidad de representante del proponente plural.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	No Aplica	<b>No Aplica</b>	No Aplica
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	04 a 05	<b>CUMPLE</b>	<b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente. <b>Domicilio:</b> Pasto – Nariño. <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Solidaria. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, <b>Duración:</b> el plazo de ejecución del contrato y mínimo (30) meses adicionales.
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	06 a 08	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	09 a 11	<b>CUMPLE</b>	Aportados: 16 de julio de 2021 No está reportado como responsable fiscal
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	12 a 14	<b>CUMPLE</b>	Aportados: 16 de julio de 2021 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	15 a 17	<b>CUMPLE</b>	Aportados: 16 de julio de 2021 Sin reportes de antecedentes penales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	18 a 20	<b>CUMPLE</b>	Aportados: 16 de julio de 2021 Sin reportes de sanciones penales
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 19 de julio de 2021</b> <b>Hasta: mínimo 19 de noviembre de 2021.</b>	2.1.1.8.	21 a 26 y subsanación	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular <b>Póliza No.:</b> 41-45-101072731 – Anexo 1 <b>Tomador:</b> CONSORCIO TERMINACIONES I.E. 2021 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TECNICA FINDETER

<p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$1.027.238.018,00) <b>10%\$ 102.723.801,80</b></p>			<p><b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p><b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Conforme el Anexo No. 1 a la garantía aportada con la oferta, enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$102.723.801,80</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 19 de julio de 2021 hasta el 19 de noviembre de 2021.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de caja No. 3196251 de fecha 16 de julio de 2021, expedido por la aseguradora, en el cual se identifica la referencia de la garantía aportada.</p> <p align="center"><b>SUBSANÓ</b></p> <p>Aportó documentos, de conformidad con el siguiente correo electrónico:</p> <p>De: <a href="mailto:sandraceciliabb@gmail.com">Sandra Cecilia Bados Burbano</a> &lt;<a href="mailto:sandraceciliabb@gmail.com">sandraceciliabb@gmail.com</a>&gt; Enviado: miércoles, 28 de julio de 2021 11:50 a. m. Para: <a href="mailto:convocatoriasfindeter@fidubogota.com">convocatoriasfindeter@fidubogota.com</a> &lt;<a href="mailto:convocatoriasfindeter@fidubogota.com">convocatoriasfindeter@fidubogota.com</a>&gt;; <a href="mailto:convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co">convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co</a> &lt;<a href="mailto:convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co">convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co</a>&gt; Asunto: Subsanación Póliza Consorcio Terminaciones I.E. 2021</p> <p>Conforme el Anexo No. 1 a la garantía aportada con la oferta, enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral</p>
---	--	--	--

				2.1.1.8 de los términos de referencia.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	27 a 30	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	31 a 44	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 19 de julio de 2021, suscrita por el proponente persona natural. Además remite comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 19 de julio de 2021, suscrita por el proponente persona natural. Además remite comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 19 de julio de 2021, suscrita por el proponente persona natural. Además remite comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.</p>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	45 a 50	<b>CUMPLE</b>	La representante es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 17 de julio de 2021.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica

<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	51 a 350 489 a 568 351 a 488	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta RUP del 17 de julio de 2021, se consulta en el RUES de 23 de julio de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta RUP del 25 de junio de 2021, se consulta en el RUES de 23 de julio de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Aporta RUP del 13 de julio de 2021, se consulta en el RUES de 23 de julio de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 23 de julio de 2021.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-050-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO TERMINACIONES I.E. 2021**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** No reporta contratos.

**Fidubogota:** No reporta contratos.

**FiduBBVA:** No reporta contratos.

**Fiduagraria:** No reporta contratos.

**Findeter:** No reporta contratos.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-050-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TOMAS ARTURO SÁNCHEZ, MIXTA LA VICTORIA, ALFONSO LÓPEZ, EL PLACER Y CIUDAD DE IPIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**

**PROPONENTE 11: CONSORCIO IPIALES 050**  
Representante Legal (Principal)  
**CARLOS ORLEY ALFONSO RONCANCIO**  
CC. No. 1.053.330.759 de Chiquinquirá (Boyacá)

Conformado por:  
Integrante 1.

**ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ**  
Porcentaje de Participación: 70%

Integrante 2.

**NELSON JHOVANY TORO TOBAR**  
Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	7 a 9	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de julio de 2021, suscrita por <b>CARLOS ORLEY ALFONSO RONCANCIO</b> , identificado con la CC. No. 1.053.330.759 de <b>Chiquinquirá (Boyacá)</b> en calidad de representante Legal
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	Integrante 1: 18 Integrante 2: 21	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1: ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ</b> No Aplica. <b>Integrante 2: NELSON JHOVANY TORO TOBAR</b> No Aplica.



<p align="center"><b>Documento de conformación de Proponente plural</b></p>	<p align="center">2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p align="center">11-12</p>	<p align="center"><b>RECHAZADO</b></p>	<p><b>Documento</b> de fecha 13 de julio de 2021  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio.  <b>Representante Suplente:</b> No se designa  <b>Domicilio:</b> Bogotá, D.C.  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Ssolidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia, las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> - <i>“QUINTA: DURACIÓN. - La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al plazo de ejecución del contrato, término de liquidación del contrato y cuatro (4) meses. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.”</i> (Subrayado fuera de texto) – No cumple</p> <p align="center"><b>NO SUBSANÓ</b></p> <p>No presentó documentos de subsanación u observaciones al informe preliminar de requisitos habilitantes, se da aplicación a las causales de rechazo:</p> <p><i>“1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. (...) 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”</i></p>
---	---	-----------------------------	--	--

<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/natural.</b>	2.1.1.4.	Representante Legal 14 Integrante 1: 18 Integrante 2: 21	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las cédulas de los integrantes persona natural y de los representantes legales del integrante persona jurídica y del representante legal del proponente.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	Representante Legal CONSULTADO Integrante 1: CONSULTADO Integrante 2: CONSULTADO Integrante 3: CONSULTADOS	<b>CUMPLE</b>	<b>Representante Legal:</b> Certificado consultado, no se encuentra reportado como responsable fiscal. <b>Integrante 1:</b> Certificado consultado el 24 de julio de 2021 del Integrante persona natural, no se encuentra reportado como responsable fiscal. <b>Integrante 2:</b> Certificado consultado el 24 de julio de 2021 del Integrante persona natural, no se encuentra reportado como responsable fiscal.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	Representante Legal CONSULTADO Integrante 1: CONSULTADO Integrante 2: CONSULTADO Integrante 3: CONSULTADOS	<b>CUMPLE</b>	<b>Representante Legal:</b> Certificado consultado, no se encuentra reportado como responsable fiscal, no registra sanción ni inhabilidades vigentes. <b>Integrante 1:</b> Certificado consultado el 24 de julio de 2021 del Integrante persona natural, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. <b>Integrante 2:</b> Certificado consultado el 24 de julio de 2021 del Integrante persona natural, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	Representante Legal CONSULTADO Integrante 1: CONSULTADO Integrante 2: CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	<b>Representante Legal:</b> Certificado consultado el 24 de julio de 2021, No tiene antecedentes con autoridades judiciales. <b>Integrante 1:</b> Certificado consultado el 24 de julio de 2021, No tiene antecedentes con autoridades judiciales. <b>Integrante 2:</b> Certificado consultado el 24 de julio de 2021. No tiene antecedentes con autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro</b>	2.1.1.7.	Representante	<b>CUMPLE</b>	<b>Representante Legal:</b> Certificado consultado el 24 de julio de

<p><b>Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>		<p align="center">Legal CONSULTADO Integrante 1: CONSULTADO Integrante 2: CONSULTADO</p>		<p>2021. No se encuentra vinculado al Sistema RNMC <b>Integrante 1:</b> Certificado consultado el 24 de julio de 2021. No se encuentra vinculado al Sistema RNMC <b>Integrante 2:</b> Certificado consultado el 24 de julio de 2021. No se encuentra vinculado al Sistema RNMC.</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 19 de julio de 2021</b> <b>Hasta: mínimo 19 de noviembre de 2021.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$1027238018,00)</b> <b>10%\$ 102.723.801,80</b></p>	<p align="center">2.1.1.8.</p>	<p align="center">23-26</p>	<p align="center"><b>RECHAZADO</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial S.A. <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. <b>Póliza No.:</b> CP-100003848 <b>Tomador:</b> CONSORCIO IPIALES 050 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIOS AUNTONOMOS FIDUCIARIA B, identificado con NIT. 8300558977. <b>NO CUMPLE DEBE SUBSANAR, el nombre del beneficiario es incorrecto, el nombre correcto es PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER NIT. 830.055.897-7.</b> <b>Participación e identificación integrantes:</b> Se relacionan. <b>Convocatoria:</b> Está correcto el número y el objeto de la convocatoria, y discriminados los integrantes y el porcentaje de participación. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$102.723.900 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 19 de julio de 2021 hasta el 10 de diciembre de 2021. <b>Soporte de pago:</b> No cumple – No aporta soporte de pago. <b>DEBE SUBSANAR. Lo que aporta es un recibo de pago, pero en el cual no se observa el pago.</b></p> <p align="center"><b>NO SUBSANÓ</b></p>

				<p>No presentó documentos de subsanación u observaciones al informe preliminar de requisitos habilitantes, se da aplicación a las causales de rechazo:</p> <p><i>"1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. (...)"</i></p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	28-31	<b>CUMPLE</b>	Aportan Rut.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 33-34 Integrante 2: 35-36	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Se aporta formato 2 diligenciado por el integrante <b>ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ</b> y firmado por el mismo, de fecha 19 de julio de 2021. Aporta Planilla integrada de autoliquidación de aportes al sistema general de seguridad social asociada al mes de abril de 2021.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Se aporta formato 2 diligenciado por el integrante <b>NELSON JHOVANY TORO TOBAR</b> y firmado por el mismo, de fecha 19 de julio de 2021. Aporta Planilla integrada de autoliquidación de aportes al sistema general de seguridad social asociada al mes de abril de 2021.</p>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	15-16	<b>CUMPLE</b>	El representante del consorcio acredita ser Ingeniero Civil, aporta copia de la tarjeta profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios de fecha 21 de mayo de 2021. Se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-330712 desde el 06 de Mayo de 2016.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Integrante 1: 38 al 41 Integrante 2:	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Se Aporta RUP no se observa legible la fecha. Se consulta el RUES el 24 de julio de 2021. No reporta sanciones o multas.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Se Aporta RUP no se observa legible la fecha. Se</p>

		42 a 49		consulta el RUES el 24 de julio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	Se consulta el 24 de julio de 2021 y ninguno de los dos integrantes tiene reportes que le impidan contratar con FINDETER.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA: No. N° PAF-JU-O-050-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO IPIALES 050**, se encuentra **RECHAZADA**, de conformidad con las causales de rechazo:

*“1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. (...)*

*1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”*

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fidupervisora:** PAF-SAN ANDRÉS-O-061-2019 y PAF-MEN-O-072-2019

**Fidubogota:** No reporta contratos.

**FiduBBVA:** No reporta contratos.

**Fiduagraria:** No reporta contratos.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA**

**Findeter:** No reporta contratos.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-050-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TOMAS ARTURO SÁNCHEZ, MIXTA LA VICTORIA, ALFONSO LÓPEZ, EL PLACER Y CIUDAD DE IPIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**

**PROPONENTE 12 : CONSORCIO OBRAS 050**  
 Representante Legal (Principal)  
**ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ**  
 CC. No. 1102880072  
 Representante Legal (Suplente)  
**JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA**  
 C.C. 1.140.844.020  
 Conformado por:  
**Integrante No. 1.**  
**JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA**  
 C.C. 1.140.844.020  
 Porcentaje de Participación: 50%  
**Integrante No. 2.**  
**EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA**  
 C.C. 92.554.979  
 Porcentaje de Participación: 50 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	1-3	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de julio de 2021, suscrita por <b>ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ</b> , identificada con la CC. No. 1102880072 en calidad de representante legal, señala integrantes y nacionalidad.

<p align="center"><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p align="center">2.1.1.2.</p>	<p align="center">CERTIFICADOS COPNIA CONSULTADOS</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1: JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA</b>, identificado con CEDULA DE CIUDADANIA 1140844020, se encuentra inscrito en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08202-273633 desde el 03 de Abril de 2014, otorgado mediante Resolución Nacional 505</p> <p><b>Integrante 2: EDWIN DE CRISTO MEZA PINEDA</b>, identificado con CEDULA DE CIUDADANIA 92554979, se encuentra inscrito en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08202-82073 desde el 17 de Agosto de 2000, otorgado mediante Resolución Nacional 2017.</p>
<p align="center"><b>Documento de conformación de Proponente plural</b></p>	<p align="center">2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p align="center">7-8</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p><b>Representante Suplente:</b> Se designa</p> <p><b>Domicilio:</b> Sincelejo</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se generen del contrato suscrito con PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> La duración de este consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.</p>
<p align="center"><b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/natural.</b></p>	<p align="center">2.1.1.4.</p>	<p align="center">Integrante 1: 10 Integrante 2: 9</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>Se aportan las cédulas de los dos integrantes persona natural del consorcio y del representante legal del consorcio</p>
<p><b>Certificado de responsabilidad fiscal</b></p>	<p align="center">2.1.1.5.</p>	<p align="center">CONSULTADOS</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado consultado el 24 de julio de 2021, no se</p>



de la Contraloría General de la República				encuentra reportado como responsable fiscal. <b>Integrante 2:</b> Certificado consultado el 24 de julio de 2021, no se encuentra reportado como responsable fiscal.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	CONSULTADOS	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Certificado consultado el 24 de julio de 2021, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. <b>Integrante 2:</b> Certificado consultado el 24 de julio de 2021, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	CONSULTADOS	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Certificado consultado el 24 de julio de 2021, no tiene antecedentes con autoridades judiciales. <b>Integrante 2:</b> Certificado consultado el 24 de julio de 2021, no tiene antecedentes con autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	CONSULTADOS	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Certificado consultado el 24 de julio de 2021. Registro interno de validación No. 24497002, no se encuentra vinculado al Sistema RNMC <b>Integrante 2:</b> Certificado consultado el 24 de julio de 2021. Registro interno de validación No. 24496992 no se encuentra reportado como responsable fiscal.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  Cierre: 19 de julio de 2021 Hasta: mínimo 19 de noviembre de 2021.  Valor Presupuesto oficial: (\$1027238018,00) 10%\$ 102.723.801,80	2.1.1.8.	14 y subsanación	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial S.A. <b>Formato:</b> Cumplimiento en favor de entidades particulares <b>Póliza No.:</b> NB-100170231 Tomador: CONSORCIO OBRAS 050 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TECNICA FINDETER, identificado con NIT. 8300558977 <b>Convocatoria:</b> Está correcto el número y el objeto de la convocatoria, y discriminados los integrantes y el porcentaje de participación. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Están Cubiertos en la carátula de la póliza. Valor asegurado:\$ 102.723.801,80 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 19/07/2021 hasta el 19/11/2021. <b>Soporte de pago:</b> Allegó recibo de pago electrónico No.

				<p>167564439 de fecha 19 de julio de 2021 expedido por la aseguradora, en el cual se identifica la referencia de la garantía aportada.</p> <p style="text-align: center;"><b>SUBSANÓ</b></p> <p>Aportó documentos, de conformidad con el siguiente correo electrónico:</p> <p>De: LICITACIONES 2021 &lt;licitaciones554@gmail.com&gt; Enviado: miércoles, 28 de julio de 2021 4:24 p. m. Para: convocatoriascolegiosjornadaunica &lt;convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co&gt; Asunto: SUBSANACION CONSORCIO OBRAS 050 CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-050-2021</p> <p>Allegó recibo de pago electrónico No. 167564439 de fecha 19 de julio de 2021 expedido por la aseguradora, en el cual se identifica la referencia de la garantía aportada.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 2: 15-17 Integrante 3: 18-20	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: Se aporta Rut de 2020. Integrante 2: Se aporta Rut de 2019.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 22-26 Integrante 2: 21 y subsanación	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Se aporta formato 2, diligenciado por el integrante persona natural, de fecha 19 de julio de 2021, con certificado de planilla de pago como aportante del mes de junio de 2021.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Se aporta formato 2, diligenciado por el integrante persona natural, de fecha 19 de julio de 2021. Aportó certificación de pago de aportes correspondiente al mes de julio de 2021, de conformidad con la subsanación presentada.</p> <p style="text-align: center;"><b>SUBSANÓ</b></p> <p>Aportó documentos, de conformidad con el siguiente correo</p>

				<p>electrónico:</p> <p>De: LICITACIONES 2021 &lt;licitaciones554@gmail.com&gt; Enviado: miércoles, 28 de julio de 2021 4:24 p. m. Para: convocatoriascolegiosjornadaunica &lt;convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co&gt; Asunto: SUBSANACION CONSORCIO OBRAS 050 CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-050-2021</p> <p>Aportó certificación de pago de aportes correspondiente al mes de julio de 2021, de conformidad con la subsanación presentada.</p>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	5-6	<b>CUMPLE</b>	La representante legal del consorcio ostenta la calidad de Ingeniera Civil: ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ, identificada con CEDULA DE CIUDADANIA 1102880072, se encuentra inscrita en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 081037-0532839 COR desde el 31 de Agosto de 2020, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2020033886. Aporta Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por el COPNIA.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	CONSULTADOS	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> NO Aporta RUP. Se consulta el RUES el 24 de julio de 2021 y no se observa estar inscrito en el RUES. Se consulta compliance y No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural.</p> <p><b>Integrante 2:</b> NO Aporta RUP. Se consulta el RUES el 24 de julio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural.</p>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Se consulta el el 24de julio de 2021y ninguno de los dos integrantes tiene reportes que le impidan contratar con FINDETER.
<b>CONCEPTO:</b> Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la <b>CONVOCATORIA: No. PAF-JU-O-050-2021</b> , se tiene que la propuesta presentada por:				

**CONSORCIO OBRAS 050., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** No reporta contratos.

**Fidubogota:** No reporta contratos.

**FiduBBVA:** No reporta contratos.

**Fiduagraria:** No reporta contratos.

**Findeter:** No reporta contratos.

## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

### INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-050-2021

**OBJETO:** CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TOMAS ARTURO SÁNCHEZ, MIXTA LA VICTORIA, ALFONSO LÓPEZ, EL PLACER Y CIUDAD DE IPIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO”

**PROPONENTE No. 14 JOHNY WIFREDO NARVAEZ DELGADO**  
CC. No. 98.380.158

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	7-9	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de julio 2021, suscrita por <b>JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER</b> identificado con la CC. No. 98.380.158 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	11	<b>CUMPLE</b>	<b>JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO</b> , identificado con CEDULA DE CIUDADANIA 98380158, se encuentra inscrito en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 52202-81027 desde el 18 de Mayo de 2000, otorgado mediante Resolución Nacional 1900.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	<b>NO APLICA</b>	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	11	<b>CUMPLE</b>	Se aporta las CC del proponente persona natural
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Consultado del 24 de julio de 2021. No está reportado como responsable fiscal

<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Consultado del 24 de julio de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Consultado del 24 de julio de 2021. No está reportado como responsable penal
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Consultado del 24 de julio de 2021. Registro interno de validación No. 24354208. <b>Sin reportes RNMC</b>
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 19 de julio de 2021</b> <b>Hasta: mínimo 19 de noviembre de 2021.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$1027238018,00)</b> 10%\$ 102.723.801,80	2.1.1.8.	17-18 y subsanación	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 21-45-101336868 Tomador: NARVAEZ DELGADO, JOHNY WILFREDO <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> No aplica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$102,723,801.80 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el <b>19/07/2021</b> hasta el <b>30/11/2021</b> . <b>Soporte de pago:</b> Allegó recibo de pago No. 10000030968692 de fecha 28 de julio de 2021 expedido por la aseguradora, en el cual se identifica la referencia de la garantía aportada.  <p style="text-align: center;"><b>SUBSANÓ</b></p> Aportó documentos, de conformidad con el siguiente correo electrónico:  De: Obras Civiles < <a href="mailto:obrascivilescolombia2000@gmail.com">obrascivilescolombia2000@gmail.com</a> > Enviado: miércoles, 28 de julio de 2021 4:25 p. m. Para: <a href="#">convocatoriascolegiosjornadaunica</a>

## EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p><a href="mailto:convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co">&lt;convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co&gt;</a>  <b>Asunto: RESPUESTA A INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES (PAF-JU-O-050-2021) ING. JOHNY NARVAEZ</b></p> <p>Allegó recibo de pago No. 10000030968692 de fecha 28 de julio de 2021 expedido por la aseguradora, en el cual se identifica la referencia de la garantía aportada.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	20-21	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	23-25	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 19 de julio de 2021, suscrita por el proponente persona natural. Además remite comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	12-13	<b>CUMPLE</b>	<b>JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO</b> , identificado con CEDULA DE CIUDADANIA 98380158, se encuentra inscrito en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 52202-81027 desde el 18 de Mayo de 2000, otorgado mediante Resolución Nacional 1900. Aporta COPNIA de fecha 7 de julio de 2021 y Tarjeta Profesional.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>NO APLICA</b>	N/A
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	27-29	<b>VERIFICADO</b>	Aporta certificado del RUP. Se consulta el RUES, el 24 de julio de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CONSULTADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de julio de 2021.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-050-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **JOHNY WIFREDO NARVAEZ DELGADO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** No reporta contratos.

**Fidubogota:** No reporta contratos.

**FiduBBVA:** PAF-ICBFGS-O-038-2021

**Fiduagraria:** No reporta contratos.

**Findeter:** No reporta contratos.



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	<b>No. Carpeta:</b>
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">29/07/2021</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-JU-O-050-2021</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.027.238.018</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">IPIALES - NARIÑO</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 10px;">14</span>
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JHONY WILFREDO NARVAEZ DELGADO</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">98380158-0</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Natural</span>	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JHONY WILFREDO NARVAEZ DELGADO</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">98380158-0</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JHONY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	0	0	0	
Fecha Carta CC:					
Monto Carta CC:					
Expedida por:					
Part. (%)	100%				

	JHONY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	NO CUMPLE						Teniendo en cuenta la observación remitida vía correo electrónico el día 29 de julio de 2021, de manera atenta se informa al proponente que se mantiene la evaluación de rechazo financiero y se reitera que en el numeral 1.28.2 REGLAS PARTICULARES se establece ... "c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta", en consecuencia, como la propuesta debe verse en integralidad, el proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo 1.37.28 que señala: "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia", razón por la cual no se solicitó subsanación y no puede considerarse dentro de la evaluación de los requisitos habilitantes de orden financiero la presentación de una nueva certificación de cupo de crédito". De igual forma también se reitera la causal de rechazo 1.37.18 que indica lo siguiente: "cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta"  Es pertinente aclarar que el rechazo previo no daba lugar a subsanación alguna e inclusive el documento fue remitido por fuera del plazo límite establecido en los terminos de referencia, siendo extemporáneo el envío.
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	NO CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	NO CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior DOSCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$205.447.604,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 205.447.604	

**RECHAZADO**

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-JU-O-050-2021
Objeto:	CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TOMAS ARTURO SÁNCHEZ, MIXTA LA VICTORIA, ALFONSO LÓPEZ, EL PLACER Y CIUDAD DE IPIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO"
Fecha de diligenciamiento:	29/07/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>AMBIENTALMENTE INGENIERÍA S.A.S</u>
Representante Legal:	EDUARDO MANRIQUE PINZON C.C.: 80189742

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	AMBIENTALMENTE INGENIERÍA S.A.S	900.628.905-1	100,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.5 vez</b> el valor del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	S/N	0,00	<b>NO</b>
		GAG-002-2019-MAN	0,00		
		016-2018-SAC	0,00		
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	S/N	0,00	<b>NO</b>	
		<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4.293 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 2.

**NOTA 2:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 3:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 1.027.238.018,00	Pesos
	1.696,00	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	791,47	SMMLV

Contrato 1: No	<u>SIN</u>
Objeto:	REMODELACIÓN DE EDIFICACIONES # 2020-3 CON LA FIRMA DUALIDAD ARQUITECTOS SAS

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	31/07/2020	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	877.000.003,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		999,09	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Constancia de ejecución del contrato suscrita por DUALIDAD ARQUITECTOS SAS como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS. Dentro de la documentación no es posible evidenciar el tipo de edificación que se realizó en el contrato, lo anterior teniendo en cuenta la definición establecida dentro de los términos de referencia:</p> <p><i>"EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 2.</i></p> <p><i>NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles."</i> Esto para tener en cuenta, el contrato para efectos de evaluación.</p>			
Observaciones Técnicas de Subsanción:	El proponente no presentó documentación subsane dentro de los términos establecidos en los términos de referencia, por tanto el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación.			

Contrato 2: No	<u>GAG-002-2019-MAN</u>
Objeto:	MANTENIMIENTO DE DIFERENTES EDIFICACIONES LOCALIZADAS EN LA VÍA BOGOTÁ – VILLETA.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	26/11/2019	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	901.016.160,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1088,03	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS

<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Constancia de ejecución del contrato suscrita por GAG CONSTRUCCIONES SAS como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS.</p> <p>Dentro de la documentación, se evidencia que el alcance del contrato "Las actividades se ejecutaron en bodegas comerciales y se realizó suministro e instalación de cubiertas en teja.", este tipo de edificaciones se encuentran clasificadas dentro del título K 2.3.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN COMERCIAL DE BIENES Y PRODUCTOS, por tanto el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie el cumplimiento de la definición establecida dentro de los términos de referencia:  <b>"EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 2.</b>  <b>NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles."</b> Esto para tener en cuenta, el contrato para efectos de evaluación.</p>
<b>Observaciones Técnicas de Subsanación:</b>	El proponente no presentó documentación subsane dentro de los términos establecidos en los términos de referencia, por tanto el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación.

<b>Contrato 3: No</b>	<b>016-2018-SAC</b>
<b>Objeto:</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DE EDIFICACIONES</b>

Fecha de terminación	26/11/2019			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.309.008.000	<b>a. (1.5 veces el valor del PE)</b>	<b>0,00</b>	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1580,71	<b>b. (0,7 veces el valor del PE)</b>		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS
--	---------	---	-------------------------------

<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Constancia de ejecución del contrato suscrita por SUCCESS EI SAS como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS.</p> <p>Dentro de la documentación, se evidencia que el alcance del contrato "Las actividades de mantenimiento y remodelación se hicieron sobre bodegas", este tipo de edificaciones se encuentran clasificadas dentro del título K 2.3.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN COMERCIAL DE BIENES Y PRODUCTOS, por tanto el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie el cumplimiento de la definición establecida dentro de los términos de referencia:  <b>"EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 2.</b>  <b>NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles."</b> Esto para tener en cuenta, el contrato para efectos de evaluación.</p>
<b>Observaciones Técnicas de Subsanación:</b>	El proponente no presentó documentación subsane dentro de los términos establecidos en los términos de referencia, por tanto el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación.

<b>Observación general:</b>	El proponente deberá subsanar lo contratos aportados para dar cumplimiento con las condiciones de experiencia específica del proponente, por tanto se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección
-----------------------------	--

<b>Observación general de Subsanación:</b>	<p>El proponente NO da cumplimiento con las condiciones de experiencia específica del proponente, por tanto incurre en las causales de rechazo estipuladas en el numeral 1.37 de los términos de referencia las cuales indican:</p> <p>1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.  1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p> <p>Por lo anterior se le da la condición de RECHAZADO dentro del proceso de selección</p>
--	---

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-JU-O-050-2021
Objeto:	CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TOMAS ARTURO SÁNCHEZ, MIXTA LA VICTORIA, ALFONSO LÓPEZ, EL PLACER Y CIUDAD DE IPIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO"
Fecha de diligenciamiento:	29/07/2021
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	4
Proponente:	<u>UNION TEMPORAL JOGA MADECONS</u>
Representante Legal:	JORGE ORLANDO GUERRERO ARCOS C.C.: 12.980.891 de Pasto

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	JORGE ORLANDO GUERRERO ARCOS	12.980.981-3	50,00%	SI
2	CONSTRUCTORA MADECONS S.A.	800.094.794-8	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1,5 vez</u> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	296 DE 2011 CM-205	0,00	<b>NO</b>
	363 DE 2012 CM - 283		0,00		
	286 de 2011 CM-205		0,00		
	<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>		
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0,7 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	296 DE 2011 CM-205	0,00	<b>NO</b>	
		<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4.293 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al

estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

• **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

• **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 2.

**NOTA 2:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 3:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>	<b>\$</b> 1.027.238.018,00	Pesos
	1.696,00	SMMLV
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>	791,47	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<u>296 DE 2011 CM-205</u>
<b>Objeto:</b>	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELO, AJUSTES AL DISEÑO, Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE"

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	15/09/2012	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>	JORGE ORLANDO GUERRERO ARCOS
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-Acta de liquidación debidamente suscrita, en la que acredita: número, objeto, contratista, valor ejecutado y fecha de terminación.                      - Anexo 1 paz y salvo técnico debidamente suscrita, en la que acredita: número, objeto, contratista, valor ejecutado y fecha de terminación.                      - Anexo 2 certificado financiero debidamente suscrito, en la que acredita: valor ejecutado.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación del contrato, y el contratista. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ESTUDIOS Y DISEÑOS" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4293 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>El proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie el área de cubierta mínima o el valor de la ejecución de obras, teniendo en cuenta que dentro de la documentación presentada para el contrato no se evidencia dicha información, lo anterior para tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación.</p>			
<b>Observaciones Técnicas de Subsanación:</b>	El proponente no presentó documentación subsane dentro de los términos establecidos en los términos de referencia, por tanto el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación.			

<b>Contrato 2: No</b>	<u>363 DE 2012 CM - 283</u>
<b>Objeto:</b>	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES AL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL TERRITORIA NACIONAL, ERM INDIGENA QUEJUAMBI SEDE PRINCIPAL, ERM INDIGENA QUEJUAMBI SEDE CHIGUIRITO MIRA Y ERM INDIGENA QUEJUAMBI SEDE LA FELICITANA.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	15/09/2013	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b> JORGE ORLANDO GUERRERO ARCOS
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación debidamente suscrita, en la que acredita: número, objeto, contratista, valor ejecutado y fecha de terminación.</li> <li>- Acta de liquidación debidamente suscrita, en la que acredita: número, objeto, contratista, valor ejecutado y fecha de terminación.</li> <li>- Copia del contrato debidamente suscrito.</li> </ul> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación del contrato, y el contratista. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ESTUDIOS Y DISEÑOS" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4293 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>El proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie el área de cubierta mínima o el valor de la ejecución de obras, teniendo en cuenta que dentro de la documentación presentada para el contrato no se evidencia dicha información, lo anterior para tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación.</p>		
<b>Observaciones Técnicas de Subsanción:</b>	El proponente no presentó documentación subsane dentro de los términos establecidos en los términos de referencia, por tanto el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación.		
<b>Contrato 3: No</b>	<u>286 de 2011 CM-205</u>		
<b>Objeto:</b>	REALIZACION DE ESTUDIO DE SUELOS, AJUSTES AL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LOS MUNICIPIOS DE CALDONO Y LA VEGA DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	15/08/2012	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b> CONSTRUCTORA MADECONS S.A
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta de liquidación debidamente suscrita, en la que acredita: número, objeto, contratista, valor ejecutado y fecha de terminación.</li> <li>- Anexo 1 Técnico debidamente suscrita.</li> <li>- Anexo 2 certificado financiero debidamente suscrito.</li> <li>-Acta final de obra No 4 debidamente suscrita, donde acredita las actividades ejecutadas y se evidencia el área cubierta intervenida.</li> </ul> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación del contrato, y el contratista. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ESTUDIOS Y DISEÑOS" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4293 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>El proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie el valor de la ejecución de obras, teniendo en cuenta que dentro de la documentación presentada para el contrato no se evidencia dicha información, lo anterior para tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación.</p>		
<b>Observaciones Técnicas de Subsanción:</b>	El proponente no presentó documentación subsane dentro de los términos establecidos en los términos de referencia, por tanto el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación.		

<p><b>Observación general:</b></p>	<p>Teniendo en cuenta que dentro de la propuesta se relacionan 4 contratos, se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia:</p> <p>En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia más de un formulario o un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, <u>será objeto de verificación el primer formulario que aparece en orden consecutivo foliado y de él los primeros contratos o proyectos relacionados en el formato 3, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia.</u> En caso de aportar más de un contrato o proyecto o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale o señale parcialmente en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.</p> <p>Adicionalmente, el proponente deberá subsanar los contratos aportados para dar cumplimiento con las condiciones de experiencia específica, por tanto se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.</p>
<p><b>Observación general de Subsanación:</b></p>	<p>El proponente NO da cumplimiento con las condiciones de experiencia específica del proponente, por tanto incurre en las causales de rechazo estipuladas en el numeral 1.37 de los términos de referencia las cuales indican:</p> <p><i>1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.</i>  <i>1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</i></p> <p>Por lo anterior se le da la condición de RECHAZADO dentro del proceso de selección</p>



**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-JU-O-050-2021
Objeto:	CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TOMAS ARTURO SÁNCHEZ, MIXTA LA VICTORIA, ALFONSO LÓPEZ, EL PLACER Y CIUDAD DE IPIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO"
Fecha de diligenciamiento:	29/07/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	5
Proponente:	<u>LUIS FERNANDO CASTRILLÓN ARCE</u>
Representante Legal:	N.A

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	LUIS FERNANDO CASTRILLÓN ARCE	16'694.846	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.5 vez</b> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2152146 2160562 1380-1118-2020 <b>TOTAL</b>	918,48 357,64 1251,95 <b>2528,08</b>	SI
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2152146 <b>TOTAL</b>	918,48 <b>918,48</b>	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4.293 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 2.

**NOTA 2:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 3:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>	\$ 1.027.238.018,00	Pesos
	1.696,00	SMMLV
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>	791,47	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<u>2152146</u>
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE BOMBEROS Y UNIDAD DE ATENCION A EMERGENCIAS MUNICIPIO DE PROVIDENCIA

Fecha de terminación	<table border="1"><tr><th>Dia/Mes/Año</th><td>17/07/2017</td></tr></table>	Dia/Mes/Año	17/07/2017	<table border="1"><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>918,48</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>918,48</td></tr></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	918,48	b. (0.7 veces el valor del PE)	918,48
Dia/Mes/Año	17/07/2017									
Componente que acredita	Cantidad									
a. (1.5 veces el valor del PE)	918,48									
b. (0.7 veces el valor del PE)	918,48									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.765.622.513,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3748,89									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	918,48									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><td>24,50%</td><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><td>LUIS FERNANDO CASTRILLÓN ARCE</td></tr></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	24,50%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LUIS FERNANDO CASTRILLÓN ARCE					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	24,50%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LUIS FERNANDO CASTRILLÓN ARCE							
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación debidamente suscrita, en la que acredita: número, objeto, contratista, valor ejecutado y fecha de terminación.</li> <li>- Documento de conformación del consorcio</li> </ul> <p>or lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica, para las condiciones a y b.</p>									

<b>Contrato 2: No</b>	<u>2160562</u>									
<b>Objeto:</b>	REALIZAR LA VERIFICACION Y COMPLEMENTACION A LOS ESTUDIOS TECNICOS Y DISENOS EXISTENTES Y LA EJECUCION DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCION DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE HELICONIAS									
Fecha de terminación	<table border="1"><tr><th>Dia/Mes/Año</th><td>3/05/2017</td></tr></table>	Dia/Mes/Año	3/05/2017	<table border="1"><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>357,64</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td></td></tr></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	357,64	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Dia/Mes/Año	3/05/2017									
Componente que acredita	Cantidad									
a. (1.5 veces el valor del PE)	357,64									
b. (0.7 veces el valor del PE)										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.076.890.932,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1459,76									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	357,64									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><td>24,50%</td><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><td>LUIS FERNANDO CASTRILLÓN ARCE</td></tr></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	24,50%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LUIS FERNANDO CASTRILLÓN ARCE					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	24,50%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LUIS FERNANDO CASTRILLÓN ARCE							

<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación debidamente suscrita, en la que acredita: número, objeto, contratista, valor ejecutado y fecha de terminación.</li> <li>- Documento de conformación del consorcio</li> <li>- Copia del contrato debidamente suscrito.</li> <li>- Acta de terminación del contrato debidamente suscrito</li> <li>- Acta de entrega y recibo final debidamente suscrita.</li> </ul> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación del contrato, y el contratista. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ESTUDIOS Y DISEÑOS" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4293 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Dentro de la documentación se evidencia el valor de la etapa de ejecución de obra.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica, para la condición b.</p>							
Contrato 3: No	1380-1118-2020						
Objeto:	EL DIAGNÓSTICO Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS INSTITUCIONES RURALES, COMEDORES Y RESIDENCIAS ESCOLARES, PRIORIZADOS POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FFIE, EN DESARROLLO DEL PNIE						
Fecha de terminación	2/12/2020						
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.098.969.518						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1251,95						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1251,95						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>1251,95</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	1251,95	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Componente que acredita	Cantidad						
a. (1.5 veces el valor del PE)	1251,95						
b. (0.7 veces el valor del PE)							
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia del contrato debidamente suscrito.</li> <li>- Acta de terminación fase 2 del contrato debidamente suscrito</li> <li>- Acta de entrega y recibo final fase 1 debidamente suscrita.</li> <li>- Acta de terminación fase 1 del contrato debidamente suscrito</li> <li>-Acta final de obra No 5, debidamente suscrito, donde se acredita: número, objeto, contratista, valor ejecutado y fecha de terminación.</li> </ul> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación del contrato, y el contratista. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ESTUDIOS Y DISEÑOS" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4293 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Dentro de la documentación se evidencia el valor de la etapa de ejecución de obra.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica, para la condición b.</p>						
Observaciones Técnicas de Subsanación:	<p>El proponente mediante correo electrónico remitido el día martes, 27 de julio de 2021 12:08 p. m., presenta mediante comunicado que el contrato fue ejecutado al 100% por LUIS FERNANDO CASTRILLÓN ARCE, se verificó nuevamente la propuesta, y se aclara dentro de la evaluación que el proponente ejecutó el contrato como persona jurídica.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica, para la condición a y b.</p>						
Observación general:	<p>El proponente no cumple con la condición de experiencia específica solicitada que aduce:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p> <p>Por tanto, la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección</p>						
Observación general de Subsanación:	<p>El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección</p>						

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-JU-0-050-2021
Objeto:	<b>"ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TOMAS ARTURO SÁNCHEZ, MIXTA LA VICTORIA, ALFONSO LÓPEZ, EL PLACER Y CIUDAD DE IPIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO"</b>
Fecha de diligenciamiento:	29/07/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	12
Proponente:	<b>CONSORCIO OBRAS 050</b>
Representante Legal:	ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ CC. 1.102.880.072

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1.140.844.020	50.00%	<b>NO</b>
2	EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA	92.554.979	50.00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	70215-024-00-2006 70678-LP-01-2016 70233-SA-OC-002-LP-2017 <b>TOTAL</b>	247.55 1326.98 147.94 <b>1722.47</b>	<b>SI</b>
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	70678-LP-01-2016 <b>TOTAL</b>	1326.98 <b>1326.98</b>	<b>SI</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4.293 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos **K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL** y **K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES** y **K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS**, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la **NOTA 2**.

**NOTA 2:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 3:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>).

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA. 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 1,027,238,018.00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	1,696.00	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	791.47	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<b>70215-024-00-2006</b>			
<b>Objeto:</b>	"CONSTRUCCION DE UNA UNIDAD SANITARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ ( SEDE PRINCIPAL) Y UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIA DE HATO NUEVO ( CORREGIMIENTO DE HATO NUEVO) MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE".			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	11/12/2006		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>247.55</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 100,999,452.42		b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	247.55			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	247.55			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100.00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 29 - 30 Se allega la certificación de obra del contrato suscrita por la SECRETARIA DE PLANEACION, OBRAS PUBLICAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL como entidad contratante. Folio 31 - 38: Se allega el contrato de obra para el contrato.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y recibo, y el contratista correspondiente a EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 247.55 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>			
<b>Observaciones Subsanación:</b>	No se requirió subsanar el presente contrato.			
<b>Contrato 2: No</b>	<b>70678-LP-01-2016</b>			
<b>Objeto:</b>	"CONSTRUCCION DE CUATRO (4) COMEDORES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD DEPARTAMENTO DE SUCRE".			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	30/06/2017		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1326.98</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 978,938,080.80		b. (0.7 veces el valor del PE)	1326.98
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1326.98			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1326.98			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100.00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 40: Se allega la certificación de obra del contrato suscrita por la SECRETARIA DE PLANEACION, OBRAS PUBLICAS Y SANEAMIENTO BASICO DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD-SUCRE como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y recibo, y el contratista correspondiente a EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "REVISION Y AJUSTES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la <b>CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4.293 m2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Dado que en el contrato no se especifican áreas de cubierta se tiene en cuenta únicamente los montos asociados a las actividades de CONSTRUCCION , ya que se realizaron actividades ya descritas por un monto de : \$ 35.425.996.1 este no se tiene en cuenta puesto que no se contempla en las actividades especificadas.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior se le solicita al proponente subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las <b>REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>, donde se pueda evidenciar un <b>AREA DE CUBIERTA mayor a 4.293 m2</b>, con el fin de tener en cuenta el valor total del contrato.</p>			
<b>Observaciones Subsanación:</b>	El proponente no presenta subsanación.			

Contrato 3: No		70233-SA-OC-002-LP-2017	
Objeto:		"CONSTRUCCION COMEDOR ESCOLAR EN EL CORREGIMIENTO DE CALLEJON, MUNICIPIO DEL ROBLE - DEPARAMENTO DE SUCRE "	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	14/06/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	147.94
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 109,134,385.23	b. (0.7 veces el valor del PE)	N/A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	147.94		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	147.94		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 42 - 45: Se allega el acta de recibo final de obra del contrato suscrita por la SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE EL ROBLE-SUCRE como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y recibo, y el contratista correspondiente a EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "DOTACIÓN" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4.293 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Teniendo en cuenta que el contrato posee actividades de CONSTRUCCIÓN, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 75.44 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observaciones Subsanación:	<p>El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico del miércoles, 28 de julio de 2021 16:24 p. m. en la que presenta lo siguiente:</p> <p>1. Certificación debidamente suscrita y expedida por la ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ROBLE como entidad contratante.</p> <p>2. Contrato de obra suscrita por ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ROBLE como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se evidencia los montos asociados a las actividades de CONSTRUCCION Y DOTACION, solo se tendra en cuenta el valor ejecutado en CONSTRUCCION dado que es la actividad que cumple con la experiencia a especifica requerida, lo cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 147.94 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general Subsanación:	<p>El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida de los terminos de Referencia. Conforme a lo expuesto el proponente obtiene una calificación técnica de HABILITADO.</p>		